



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No.SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2017.597

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2017.0257 de 30 de enero del 2017, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y la consiguiente reforma del estatuto de la compañía INDUSTRIA DE ALIMENTOS PROCESADOS INALPROCES S.A., contenidos la escritura pública otorgada en la Notaría Quincuagésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito de 10 de enero del 2017, que no ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito;

QUE en varios pasajes de la resolución arriba citada consta la fecha "6 de enero de 2017", siendo, lo correcto, en todos los casos "10 de enero del 2017", la fecha de otorgamiento de la referida escritura;

QUE de acuerdo a la comunicación ingresada en esta Institución el 20 de febrero del 2017, por parte del abogado patrocinador de la compañía Christian Villagómez, el error que se ha pedido rectificar se debe a : "... un error de tipeo en la escritura por un lapsus calami de la matrizadora de la notaría quincuagésima cuarta del cantón Quito, la cual hizo constar en la fecha de suscripción de la escritura 6 de enero de 2017, tal como consta en la resolución, cuando la fecha real de suscripción según consta en el documento de registro de escrituras del Consejo de Judicatura es 10 de enero de 2017,...";

QUE la Dirección de Actos Societarios y Disolución, mediante Memorando No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS. 2017.0555 de 9 marzo del 2017, ha emitido informe favorable para que se expida la presente resolución rectificatoria; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo del 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución No.SCV.IRQ.DRASD.SAS.2017.0257 de 30 de enero del 2017, de modo que en todas las partes en las cuales consta la fecha en la que se otorgó la escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y la consiguiente reforma del estatuto de la compañía INDUSTRIA DE ALIMENTOS PROCESADOS INALPROCES S.A., en lugar de "6 de enero de 2017", debe decir: "10 de enero del 2017"

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que las Notarías Quincuagésima Cuarta y Décima Primera del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de las matrices de la escritura pública de cambio de domicilio de 10 de enero del 2017 y de la constitución de la compañía INDUSTRIA DE ALIMENTOS PROCESADOS INALPROCES S.A., de 15 de enero del 2010, en su orden; b) Que el Registro de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Rumiñahui inscriba la Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2017.0257 de 30 de enero del 2017, así como la presente resolución, junto con la escritura pública antes referida; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción de la constitución de la compañía INDUSTRIA DE ALIMENTOS PROCESADOS INALPROCES S.A.; y, d) Que dichas dependencias sienten las razones respectivas.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-597
INDUSTRIA DE ALIMENTOS PROCESADOS INALPROCES S.A.

En lo demás se estará a lo dispuesto en la Resolución No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2017.0257 de 30 de enero del 2017.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito a, 10 de marzo de 2017

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Referencia:

PVV
0459
Exp. 61645
Tram.1603-0041-17